Quelle: https://manuscripta.at/?ID=870
Copyright: Klosterneuburg, Augustiner-Chorherrenstift

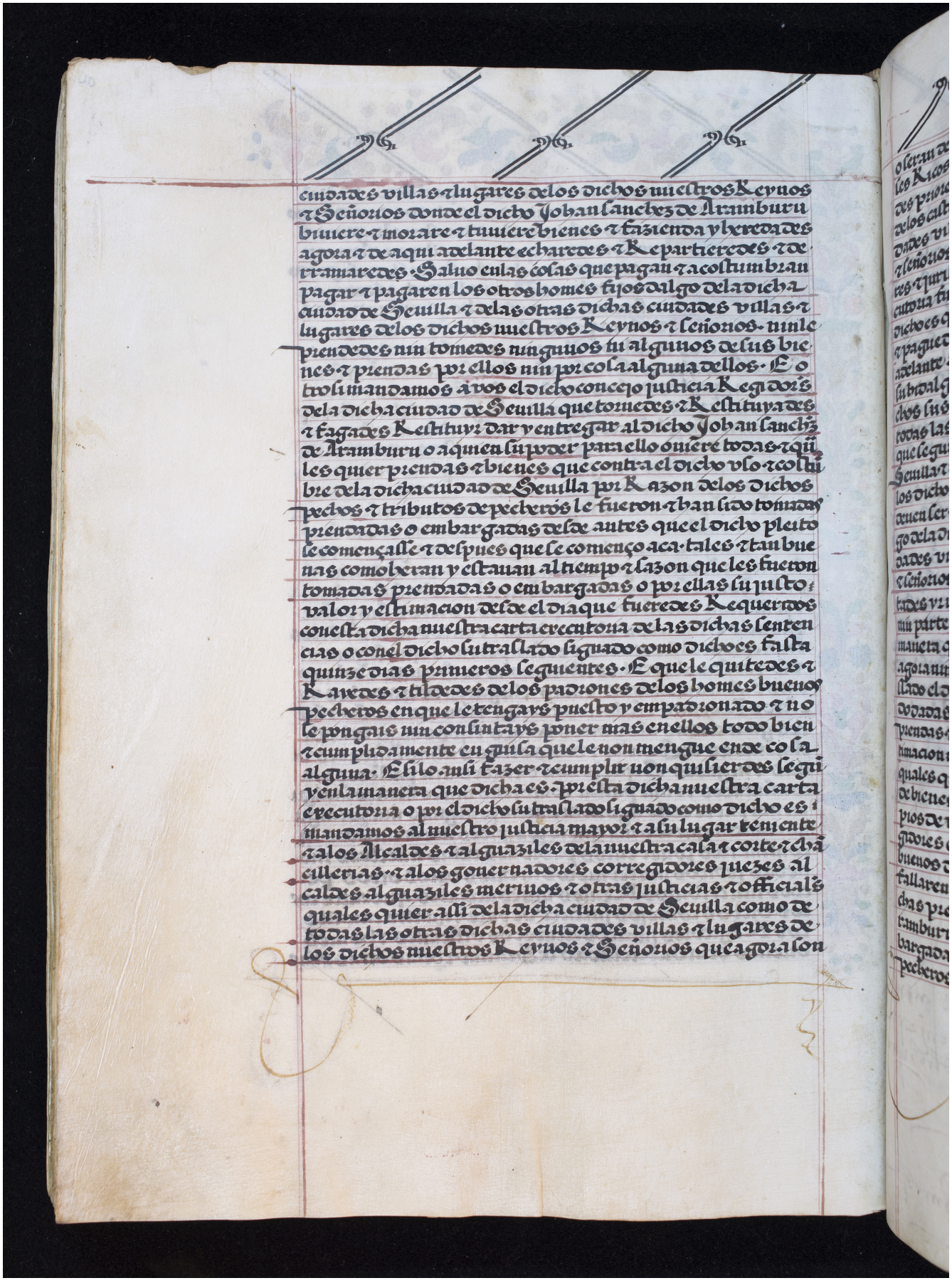

ciudades villas ⁊ lugares delos dichos nuestros Reynos
⁊ Señorios donde el dicho Johan sanchez de Aramburu
biuiere ⁊ morare ⁊ tuuiere bienes ⁊ fazienda y heredades
agora ⁊ de aqui adelante echaredes ⁊ Repartieredes ⁊ de
rramaredes. Saluo enlas cosas que pagan ⁊ acostumbran
pagar ⁊ pagaren los otros homes fijos dalgo dela dicha
ciudad de Seuilla ⁊ delas otras dichas ciudades villas ⁊
lugares delos dichos nuestros Reynos ⁊ señorios. ninle
prendedes nin tomedes ningunos ni algunos de sus bie
nes ⁊ prendas por ellos nin por cosa alguna dellos. E o
tro si mandamos a vos el dicho concejo justicia Regidores
dela dicha ciudad de Seuilla que tornedes ⁊ Restituyades
⁊ fagades Restituyr dar y entregar al dicho Johan sanchez
de Aramburu o aquien su poder para ello ouiere todas ⁊ qual
les quier prendas ⁊ bienes que contra el dicho vso ⁊ costum
bre dela dicha ciudad de Seuilla por Razon delos dichos
pechos ⁊ tributos de pecheros le fueron ⁊ han sido tomadas
prendadas o embargadas desde antes que el dicho pleito
se començasse ⁊ despues que se començo aca. tales ⁊ tan bue
nas como heran y estauan al tiempo ⁊ sazon que les fueron
tomadas prendadas o embargadas o por ellas su justo
valor y estimacion desde el dia que fueredes Requeridos
con esta dicha nuestra carta executoria delas dichas senten
cias o con el dicho su traslado signado como dicho es fasta
quinze dias primeros seguientes. E que le quitedes ⁊
Rayedes ⁊ tildedes delos padrones delos homes buenos
pecheros en que le tengays puesto y empadronado ⁊ no
le pongais nin consintays poner mas en ellos todo bien
⁊ cumplidamente en guisa que le non mengue ende cosa
alguna. E si lo ansi fazer ⁊ cumplir non quisierdes segun
y en la manera que dicha es. por esta dicha nuestra carta
executoria o por el dicho su traslado signado como dicho es
mandamos al nuestro justicia mayor ⁊ a su lugar teniente
⁊ a los Alcaldes ⁊ alguaziles dela nuestra casa ⁊ corte ⁊ chan
cillerias. ⁊ a los gouernadores corregidores juezes al
caldes alguaziles merinos ⁊ otras justicias ⁊ officiales
quales quier assi dela dicha ciudad de Seuilla como de
todas las otras dichas ciudades villas ⁊ lugares de
los dichos nuestros Reynos ⁊ Señorios que agora son